### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en Congreso, al amparo de dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a la adopción de medidas para el impulso de los trabajos de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en la ordenación de las enseñanzas universitarias, para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Madrid, 5 de octubre de 2009

Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN PORTAVOZ

Fdo.: Adolfo Luis GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DIPUTADO

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, reconoce a las universidades autonomía para planificar sus enseñanzas, en un procedimiento de verificación que requiere la evaluación por parte de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para implantar cualquier enseñanza de carácter oficial, procedimiento que debe llevarse a cabo en un periodo de seis meses.

Conforme al citado Real Decreto de nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, debería completarse en el curso 2009-2010 de tal forma que "En el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico".

Desde octubre de 2007, ANECA elabora los protocolos que establecen los criterios de evaluación para a llevar a cabo las funciones que le ha encomendado la Ley de Universidades, viéndose obligada a improvisar medidas en un proceso de prueba-error, mediante la denominada meta-evaluación del programa para su mejora, lo que a su vez ha originado una demora en la tarea encomendada, junto al desconcierto de universidades y docentes.

La ANECA ha tenido, por tanto, que introducir diferentes medidas correctoras, como ha sido el desdoblamiento de la Comisión de evaluación de ciencias jurídicas y sociales, y de Arquitectura e Ingeniería responsable de las evaluaciones de grado; la creación de seis comisiones especializadas para la evaluación de másteres, el aumento del número de expertos que forman parte

de las comisiones de grado, el refuerzo de la capacidad técnica de ANECA con la selección de profesores y expertos para actuar como secretarios de las comisiones de másteres; la mejora de la herramienta informática para aumentar su funcionalidad y hacer más flexible el proceso de presentación de propuestas a las universidades; la publicación de los referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados; la mejora de la forma expositiva de redacción de los informes y la fase de interacción con la universidad; la publicación de los informes con valoración favorable; o establecer convenios de colaboración con las agencias autonómicas que demostraran cumplir con los estándares internacionales, etc.

A pesar de todo ello, el reto que debe acometer ahora la ANECA se recoge en su informe de mayo de 2009, que recoge unas previsiones aproximadas de una oferta de un número total de títulos del orden de 7000 entre grados, master y doctores.

El informe asevera asimismo (punto 57) de manera bastante inquietante que queda, por tanto, pendiente la presentación al proceso de verificación de una parte importante de la oferta total del sistema universitario español.

Todo esto ha sido denunciado por el Grupo Parlamentario Popular en diferentes ocasiones, en más de 50 preguntas y en varias comparecencias de responsables ministeriales, sin resultado de mejoría apreciable por la comunidad universitaria de este país, auténtica receptora de las acciones emprendidas por la citada ANECA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate la siguiente **Proposición no de Ley:** 

CRA. DE SAN JERÓNIMO, 40 - 2.° - 28071 - MADRID TELEF. 91 390 60 00 - EXTS. 6667, 6668, 6697 - FAX: 91 420 25 16

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Adoptar las medidas necesarias para que, cumpliendo con el calendario previsto, puedan realizarse los procesos de verificación e implantación de los títulos con el rigor y la calidad necesarios, reforzando los instrumentos y procedimientos de las agencias responsables para mejorar la agilidad y eficacia de los mismos y eliminar el exceso de burocracia, de acuerdo con la moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 24 de marzo de 2009.
- 2.- La definición consensuada del Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior y de los requisitos de verificación de las enseñanzas que conducen a actividades profesionales reguladas.
- 3.- La conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en Agencia Estatal.
- 4.- Llevar a cabo la reestructuración necesaria de la ANECA para una mejor y más rigurosa actuación, tanto en las acreditaciones de los profesores como en la de los diversos grados, master y títulos de doctorados elaborados y presentados por las universidades españolas.
- 5.- Velar para la consideración únicamente de la ANECA como instrumento de actuación para la verificación de las acreditaciones de los profesores y de los títulos sin usurpación de competencias estrictamente ministeriales".